



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **112** DE

(**05 MAR 2020**)

Por la cual se causan novedades en la carga académica de un docente hora cátedra

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que, mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2019, la señora MARTHA PATRICIA SARRIA TORO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.085.023, ocupando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13, solicitó el pago de las horas cátedra que dictó el docente JHON ALEXANDER ZAMBRANO PULIDO identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.471.498, durante el segundo semestre de 2019 por las Tutorías en Matemáticas para estudiantes de la Facultad de Procesos Industriales.

Que la vicerrectoría académica, avaló con visto bueno, el pago de las horas cátedra (Tutorías en Matemáticas) dictadas por el docente JHON ALEXANDER ZAMBRANO PULIDO.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. – Reconocer y pagar un total de 20 horas cátedra, al docente JHON ALEXANDER ZAMBRANO PULIDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.471.498, por las tutorías en Matemáticas para estudiantes de Procesos Industriales, de la siguiente manera:

Valor hora	16.124
Número de horas	20
TOTAL DEVENGADO	322.480

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DESCUENTOS	
Salud - Famisanar	12.900
Pensiones - Porvenir	12.900
Fondo de Solidaridad Pensional	0
TOTAL DESCUENTOS	25.800

NETO A PAGAR **296.680**

CONTRIBUCIONES	
Salud - Famisanar	27.400
Pensiones - Porvenir	38.700
ARL Positiva	1.600
CCF Compensar	12.900
ICBF	9.700
TOTAL CONTRIBUCIONES	90.300

ARTICULO 2.- Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$296.680.00) M/CTE, al docente JHON ALEXANDER ZAMBRANO PULIDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.471.498, por concepto de tutorías en Matemáticas para estudiantes de Procesos Industriales.

ARTICULO 3.- La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2720.

ARTÍCULO 4.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 5. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 MAR 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela - Contratista Nomina
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General
Revisó: Jorge Herrera - Asesor

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1